



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro dentro de su plan de desarrollo turístico ha incluido a todas las playas de la Costa Atlántica, con el objetivo de explotar sus recursos naturales, y presentar a los turistas de nuestro país, de los países limítrofes, y del mundo entero una nueva opción para vacaciones.

Es arduo el trabajo que aún resta por hacer en el marco del desarrollo de los centros turísticos de la Provincia de Río Negro, para alcanzar el objetivo antes mencionado y convertir así a la provincia en una de las preferidas en el momento de realizar la elección del sitio al que se desea visitar.

Las playas que han registrado un marcado avance con el correr de los años fueron las Playas Doradas, situadas aproximadamente a 30 kilómetros de la localidad de Sierra Grande, donde el municipio y la Secretaría de Estado de Turismo han resultado ser los protagonistas principales de este desarrollo tan relevante para la región.

No podemos dejar de lado al turista como el factor determinante en el reconocimiento de un centro turístico, es el quien visita el lugar y luego difunde sus características, bienes y servicios, donde resulta primordial la calidad de esos servicios y la atención que se le brinda durante su estadía, para que retorne el próximo año y encuentre un sitio con amplia gama de actividades y servicios que disfrutar.

La edición 2.000 de la Fiesta de Playas Doradas alcanzó un grado de difusión tan grande, que superó ampliamente las expectativas de sus organizadores, razón por la cual, considero oportuno reconocerla como realmente se lo merece un sitio con grandes atractivos como Sierra Grande.

Dicha localidad también cuenta con la Meseta de Somuncura, donde el visitante tiene la posibilidad de realizar el viaje al centro de la tierra y recorrer también los establecimientos de agroturismo, difundiendo y destacando al mismo tiempo las características de una provincia en pujante crecimiento, que lucha codo a codo con los principales centros turísticos del país para lograr el reconocimiento que realmente se merece.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se declare de interés turístico provincial la Fiesta de Playas Doradas, por su contribución al desarrollo y crecimiento incesante de la actividad turística de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.